

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34123** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 486/2010, por auto de veintiocho de septiembre de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Suyequi, S.L., con CIF: B 80403611, con domicilio social en Madrid, calle Sarriá, nº 28, Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de septiembre de 2010.- El /La Secretario Judicial.

ID: A100071421-1